

RV: Envío respuesta a su solicitud con comunicación oficial N° GS-2022 017875 (EMAIL CERTIFICADO de ditah.gruno-em5@policia.gov.co)

EMAIL CERTIFICADO de DITAH GRUNO-EM5 <417730@certificado.4-72.com.co>

Mar 19/04/2022 9:33

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>



Ciudad, Bogotá D.C.

**Cordial Saludo " Es un HONOR ser Policía"
Dios y Patria**

De manera atenta, me permito dar envío del oficio anunciado anteriormente.

Atentamente,



Capitán
ÓMAR MEDINA FRANCO
Jefe Grupo Embargos
Tel: 5159000 Ext. 9512
ditah.gruem-jefat@policia.gov.co
www.policia.gov.co

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO**

Mensaje Importante

La información contenida en este mensaje, incluidos los archivos adjuntos al mismo, son para el uso exclusivo del destinatario y puede contener información que no es de carácter público, en caso de haber recibido este mensaje por error, comuníquese de forma inmediata con el emisor y proceda a su eliminación; recuerde que cualquier uso, difusión, distribución, copiado o divulgación de esta comunicación está estrictamente prohibido.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO
ÁREA NÓMINA PERSONAL ACTIVO

No. GS-2022-

/ ANOPA - GRUEM - 29.25

Bogotá D.C.,

Señores
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL ARMENIA
cserjudofarm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Cra 12 No. 20-63 Of.108 P.Justi
Armenia, Quindío

Asunto: Respuesta al oficio No.0318 del 14 de marzo de 2022

PROCESO: Ejecutivo
RADICADO: 20200023300
DEMANDANTE: NORMA PATRICIA MEDINA MAYORGA
DEMANDADO(A): JELBER ANDREZ BERMEO

C.C. 24580642
C.C. 1117494645

Con toda atención y en cumplimiento al oficio del asunto, radicado con el No. GE-2022-017782-DIPON del 16/03/2022, allegado a esta Dependencia el 24/03/2022, mediante el cual se ordenó el levantamiento de embargo en contra del demandado (a), al respecto les informo lo siguiente:

A partir del día 28/03/2022 se registró en el Sistema de Información de Liquidación Salarial -LSI- de la Policía Nacional el desembargo:

Excedente SMLV

20.00%

Emolumento(s) devengado(s) por el demandado (a), cuyas sumas estaban a disposición de su Despacho por medio del Banco Agrario de Colombia, a nombre del (a) descrito (a) demandante.

Así mismo, me permito informarles que el descrito procedimiento regirá a partir de la nómina siguiente al mes de haber sido registrado en el LSI, toda vez que la nómina actual ya se encontraba procesada (liquidada y generados cuadros presupuestales) conforme a la directiva 002 DIPON - DITAH del 14/08/2019.

De no estar acorde el presente procedimiento, les solicito de manera respetuosa informar a ésta dependencia las modificaciones respectivas.

Atentamente,

Intendente ROGER AUGUSTO ACOSTA MAYORGA
Analista de Nómina

Elaborado por: It. Salvador Riano Castellanos
Revisado por:
Fecha de Elaboración: 04/04/2022
Ubicación: Oficina documentales 2022

Carrera 59 No. 26-21 CAN, Bogotá
Teléfonos 515 9512 - 515 9026
ditah.grupo-em5@policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA



BOGOTÁ - 17-26 DE ABRIL DE 2022 00 02 00-1112

1DS - OF - 0001
VER: 4

Página 1 de 1

Aprobación: 30-08-2021

3718064

Fiel copia del original carlos.molinae